de escobar

alto del

almotaçe

nadgo

[illegible] por el muy honrrado e discreto alguacil alonso sanchez de
hermosilla justicia e juez de residençia en la dicha çibdad
e de la çibdad de lorca e sus tierras por sus altezas por el
rey e la reyna nuestros señores e alvaro de arrones e lope alonso de lorca
e alfonso [illegible] e pedro [illegible] e diego de ayala e juan de ortega
de [illegible] e manuel de arrones que somos de los diez e seys conbres
buenos [illegible] que avemos de ver e ordenar los dichos e fazienda de
[illegible] e juan [illegible] e alonso pedrinan e pedro
[illegible] e alfonso [illegible] de la dicha çibdad todos somos
[illegible] e abaz de [illegible] por nos mismos e en nombre de la universidad de la dicha
çibdad [illegible] e conoscemos que [illegible] y somos contentos
y [illegible] de vos alfonso de escobar vecino de la dicha çibdad [illegible]
que fuestes del [illegible] del almotaçe nadgo de esta dicha çibdad de
[illegible] al año que [illegible] mill e quatrocientos e noventa e siete años
[illegible] de [illegible] del dicho año de noventa e
siete años [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de noventa e ocho años que es [illegible] para el
reparo de los adarbes de la dicha çibdad de todos aquellos veyte mill
mrs porque vos el dicho alonso de escobar arrendastes de nos al dicho conçejo
la dicha renta de la dicha [illegible] de la dicha hermandad al dicho año por que
los distes e pagastes a nos el dicho conçejo e a ciertas personas por nuestro mandado
en la forma siguiente

Primeramente

Que distes e pagastes por nuestro mandado a sancho [illegible]
[illegible] mill e quinientos mrs [illegible] los [illegible] e la to
re que se hizo en los dichos adarbes [illegible] de la puerta de
[illegible] de [illegible] sancho [illegible] — j U d

Otrosy que distes e pagastes por nuestro mandado al [illegible] vicente
[illegible] que fue de los mrs de la dicha renta que
los [illegible] el dicho reparo seys mill e quinientos
mrs los quales al dicho luys vicente dicho e pago a [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] necesarias para
la dicha obra — vj U d

Otrosy que distes e pagastes por nuestro mandado a [illegible]
[illegible] de esta çibdad [illegible] mill mrs los quales